del año, el Departamento de Desarrollo Organizacional coordina la implementación y ejecución de las acciones del mencionado Plan, procurando dar cumplimiento al mismo, e informando su evolución.
Es el encargado de mantener registros de las acciones de capacitación solicitadas y de las constancias de participaciones emitidas por el área o requeridas a proveedores externos, según corresponda.

5.5.3 Evaluación de Desempeño

Nación Seguros, a través de su Sistema de Gestión del Desempeño, mide durante el año el desempeño de su personal en términos de los resultados logrados respecto de los objetivos fijados, y el desarrollo y aplicación de las competencias generales establecidas por la misma.

La Gestión del Desempeño ofrece información a cada persona que trabaja en la Organización para que, conociendo el grado de logro de los objetivos prefijados, inicie sus propias acciones correctivas y de mejora que tiendan a optimizar el progreso en su puesto. Asimismo, permite detectar las necesidades de capacitación que potencien el aprendizaje en el puesto.

Nación Seguros procura desarrollar una cultura de trabajo por fijación de objetivos y evaluación a través de los resultados alcanzados. Es por ello por lo que la Gestión del Desempeño es una herramienta básica para la gestión gerencial y contribuye efectivamente al logro de objetivos, fortaleciendo la iniciativa personal a través de la motivación y del ejercicio de la responsabilidad individual.

5.6 POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Basados en los lineamientos del Acuerdo de Basilea II, la Comunicación A-5398 del Banco Central de la República Argentina, establece que las entidades financieras deben contar con un proceso integral para la gestión de riesgos, que incluya la vigilancia por parte del Directorio y de la Alta Gerencia para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos.

Este proceso deberá ser proporcional a la dimensión e importancia económica de la entidad financiera de que se trate como así también a la naturaleza y complejidad de sus operaciones. Asimismo, el proceso integral para la gestión de riesgos deberá ser revisado periódicamente en función de los cambios que se produzcan en el perfil de riesgo de la entidad y en el mercado.

Dichos estándares son definidos a través de sus políticas y procedimientos con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos. En ese orden, el accionista mayoritario propicia la aplicación de criterios homogéneos en las sociedades controladas.

El principio Nº 6 de la Resolución Nº 1119/2018 Superintendencia de Seguros de la Nación "Transacciones relacionadas con riesgos significativos y generales" indica que el Órgano de Administración es responsable de establecer y vigilar un sistema de gestión integral de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y a su perfil de riesgos (punto 6.1) y que el sistema debe como mínimo evaluar los riesgos en forma integral e involucrar actividades presentes, futuras y proyectos e iniciativas (punto 6.2.).

Desde enero de 2019 se ha iniciado el proyecto de "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos" que cuenta con un Plan de Acción monitoreado por la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos del Banco de la Nación Argentina, cuya operatividad e implementación se encuentra vigente y su seguimiento se realiza desde el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

5.6.1 Principales Riesgos de la Actividad Aseguradora

En la Actividad Aseguradora, se definen los siguientes tipos de riesgos:

- **Seguro:** Se utiliza el concepto de Riesgo de Seguro para señalar indistintamente dos componentes: el riesgo como objeto asegurado; y por el otro, con un criterio técnico, al riesgo como posible ocurrencia por azar de un acontecimiento que produce una necesidad económica y cuya aparición real o existencia se previene y garantiza en la póliza y obliga al asegurador a efectuar la prestación correspondiente, normalmente indemnización.

- **Operacional:** En concordancia con la propuesta del CSBB de Basilea II y la descripta en la comunicación del Banco Central de la República Argentina, se adopta la siguiente definición: Se entiende por riesgo operacional -concepto que incluye el riesgo legal -, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

- **Activos de la Información:** Se denomina activo a toda información que tiene algún valor para las Compañías y por tanto debe protegerse. El inventario y clasificación de los Activos

de Información es la base para la gestión de riesgos de seguridad de la información y para determinar los niveles de protección requeridos.

- **Mercado:** El riesgo de mercado es la probabilidad de sufrir variaciones en el precio y posición de algún activo de una empresa, pudiendo entonces incurrir en pérdidas de valor de un activo asociado a la fluctuación y variaciones en el mercado.

- **Financiero:** Se entiende como riesgo financiero a la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debido a los cambios producidos en el sector en el que se opera, a la imposibilidad de devolución del capital por una de las partes y a la inestabilidad de los mercados financieros, pudiendo tener consecuencias financieras negativas para las compañías. Constituye este rubro el riesgo de crédito, de liquidez, de concentración y de tasa de interés:

 Crédito: El riesgo de crédito se define como la probabilidad de sufrir pérdidas debido al incumplimiento de obligaciones de pago de un contrato o de una modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Abarca los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios.

 Liquidez: Se define como la capacidad de convertir sus activos en dinero efectivo de forma inmediata sin generar una pérdida de valor significativa, por lo tanto, el riesgo de liquidez es que no se puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento. El riesgo de liquidez comprende la probabilidad de que no se cuente con líneas de crédito disponibles ante una demanda de efectivo.

 Concentración: Se entiende como riesgo de concentración a las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares -tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico o estar cubiertas con el mismo tipo de activo en garantía, con la posibilidad de generar: pérdidas lo suficientemente significativas: -respecto de los resultados, el capital regulatorio, los activos o el nivel global de riesgo - para afectar la solidez de la entidad o su capacidad de mantener las principales operaciones; o un cambio significativo en el perfil de riesgo de la entidad. Si bien este riesgo debe ser

gestionado como un riesgo más, el mismo se encuentra directamente vinculado a la gestión del riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.

Tasa de interés: Se entiende por riesgo de tasa de interés a la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico.

- **Reputacional:** Se define al riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo -tales como en el mercado bancario o de titulización.

- **Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo:** Se entiende a este riesgo como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada, directamente o través de sus operaciones, como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización o pretensión de actividades terroristas o bien como resultado de actividades ilícitas o transacciones y fondos vinculados al lavado de activos. Las compañías gestionan este riesgo de acuerdo con las regulaciones emanadas por la Unidad de Información Financiera (UIF) como sujeto obligado por parte del Departamento de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo.

Nación Seguros se encuentra abocada a la identificación y construcción de la matriz de riesgos a nivel Compañía, a fin de establecer los planes de acción y mitigantes necesarios para la adecuada gestión de estos.

5.6.2 Reportes de Riesgos al Accionista

Con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y homogéneo en el tratamiento de los riesgos por parte de las distintas empresas controladas por el Banco de la Nación Argentina, Nación Seguros informa al accionista el estado de situación en la implementación de las mejores prácticas y aporta la información necesaria para el análisis de la exposición a nivel consolidado que desarrolla la